

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2024-ALC-MDSA/PH

San Antonio, 18 de enero del 2024.

VISTO:

La necesidad de delegar facultades en materia de disposición de bienes con carácter administrativo y para efectos de procedimientos notariales y registrales respecto de los vehículos (02 carguero modelo trimoto pasajeros color azul de placas de rodaje EX 3515 y EX-3584), por lo que corresponde emitirse la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades, ley N°27972, concordante en el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización y;

Que, el numeral 20° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que el alcalde tiene la facultad de delegar facultades administrativas al Gerente Municipal y;

Que, el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que los bienes municipales se pueden disponer por Acuerdo de Consejo; entendiéndose que la gestión administrativa de dicha disposición la realiza el Alcalde o el funcionario que este delegue y;

Que, la Municipalidad adquirió 02 cargueros modelo trimoto de pasajeros a efecto de que las mismas sean donadas a los mejores contribuyentes del rubro pequeños contribuyentes, lo que fue aprobado por Acuerdo de Consejo N° 040-2023-MDSA; realizada en el ejercicio fiscal 2023; quedando pendiente la gestión de los tramites notariales y registrales correspondientes y;

Que, en ese sentido conforme a lo expuesto corresponde por mérito de la presente delegar facultades administrativas al Gerente Municipal; SR. SAUL SANDI PERALTA LANDA a efecto de que realice en nombre de la Municipalidad Distrital de SAN ANTONIO, todas las actuaciones notariales y registrales que sean necesarias para el trámite de donación de los montos lineales antes descritas y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR, las Facultades Administrativas de representación legal de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO, al Gerente Municipal SR. SAUL SANDI PERALTA LANDA, para que nombre de la



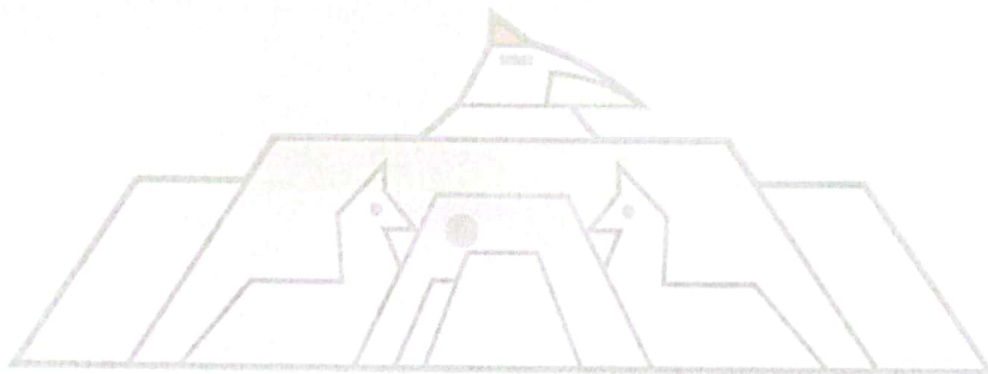
Palacio municipal: Óvalo central de Jicamarca Mz. N-1 lote 16 Anexo 8
Agencia anexo 22: Av. Huayna Cápac Mz. AX lote 5 Sector El Mercado

entidad pueda gestionar, suscribir todas las actuaciones notariales y registrales, que sean necesarias respecto del Procedimiento de DONACIÓN de 02 cargueros modelo trimoto pasajeros color azul de placas de rodaje EX 3515 y EX-3584, a favor de contribuyentes conforme a las consideraciones ya expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, de la presente Resolución al Gerente Municipal respecto de las facultades delegadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde



**Palacio municipal: Óvalo central de Jicamarca Mz. N-1 lote 16 Anexo 8
Agencia anexo 22: Av. Huayna Cápac Mz. AX lote 5 Sector El Cercado**